

ORDENANZA Nro. 2.299  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, realice los estudios técnicos y posterior ejecución de la obra para la transformación en Boulevard de la actual arteria Laprida desde su intersección con Avenida Ortiz de Ocampo hasta su intersección con calle Artigas.-

ARTICULO 2do.-El Departamento Ejecutivo Municipal proveera la parquizacion del lugar con las especies arbóreas que se detallan: "narajo amargo" "palo borracho" y/o las especies resultante de los estudios que realice el área pertinente.-

ARTICULO 3ro.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputaran al presupuesto del corriente ano.-

ARTICULO 4to.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Angel AZCURRA.-

FIRMADO:OSVALDO ELPIDIO JUAREZ -Vice Presidente 1ro. -  
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

J.T.